

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

s) Los organismos seccionales, informarán oportunamente a la ciudadanía de las resoluciones que adoptaren, mediante la publicación de las actas de las respectivas sesiones de estos cuerpos colegiados, así como sus planes de desarrollo local

DIRECTORIO DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS Y OTRAS INSTITUCIONES (Resoluciones y Actas de las Sesiones)

Descripción de la temática	Número y fecha del Acta	Link para descargar el Acta de la Sesión	Resumen de la resolución	Número y fecha	Link para descargar el documento de la resolución
<p>“Acoger los informes presentados por la Gerencia de Gestión de Talento Humano No.- EPAM-GTH-2020-041-INF, Gerencia de Gestión Financiera No. EPAM-GRF-2021-0005-INF y Gerencia de Gestión Jurídica No.- EPAM-GJU-2021-020-INF de la EP – AGUAS DE MANTA y de la revisión de las normas legales pertinentes indicadas, me permito recalcar la necesidad de generar un convenio de purga de mora con el IESS, para dar cumplimiento a las obligaciones patronales con cada uno de los servidores y trabajadores de la EP – AGUAS DE MANTA, para que puedan acceder a los beneficios sociales que brinda el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. Para ello, los miembros del Directorio de la EP – AGUAS DE MANTA, de conformidad a la Resolución C.D. 625, suscrito por el Consejo Directivo del IIES, elevo a moción para que se autorice al Ing. Jean Carlos Montesdeoca, en calidad de Gerente General a suscribir el convenio de purga de mora”;</p>			<p>Autorizar al Ing. Jean Carlos Montesdeoca en calidad de Gerente General de la EP – Aguas de Manta a suscribir el convenio de purga de mora con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, para dar cumplimiento a las obligaciones patronales con cada uno de los servidores y trabajadores de la empresa.</p>	<p>RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO No.- 001 - EPAM-2021 19/02/2020</p>	<p>https://www.epam.gob.ec/wp-content/uploads/2014/08/RESOLUCION-No-001-EPAM-2021-FIRMADA.pdf</p>
<p>PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:</p>					<p>28/2/2021</p>
<p>UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN - LITERAL s):</p>					<p>GERENCIA GENERAL</p>
<p>RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL s):</p>					<p>Ing. Jean Carlos Montesdeoca</p>
<p>CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:</p>					<p>jean.montesdeoca@epam.gobec</p>
<p>NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:</p>					<p>2620473</p>